

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36198** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el C.N.O 576/08 relativo a la concursada Prever Integral, S.L., se ha dictado con fecha 03/09/13 Auto cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.-Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso,

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049704-1